

RESOLUCION N° 11.250

AQUILES RIGAIL SANTISTEVAN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053, de 22 de Diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO

QUE el 13 de Febrero de 1.980, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Doctor Jorge Maldonado Rennella, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima "PICA" PLASTICOS INDUSTRIALES C.A.;

QUE el Señor Henry Raad Antón, en su calidad de Presidente de dicha Sociedad, ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 80-175-DIA de 22 de Febrero de 1.980, que comprueba la correcta integración del aumento de capital, en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima "PICA" PLASTICOS INDUSTRIALES C.A., por la suma de DIECISIETE MILLONES DE SUCRES, con el cual su capital social será de SETENTA Y UN MILLONES DE SUCRES, dividido en setenta y un mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 7° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de Febrero de 1.980, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

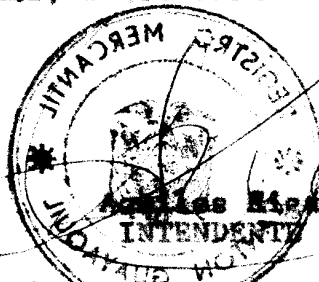
ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mer -

Verificado que hoy fue inscrita la resolución que antecede de f. 2
...
cantil del Cantón Guayaquil, a) inscriba la referida escritura
pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuer
do a las arts. 153 y 154 de la Ley de Compañías y art. 3º del
D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las
demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- ~~Disponer que se publique en la~~
~~Guayaquil, a los veintisiete de Febrero de mil~~
de la escritura que se manda a inscribir al margen de las ma
trices de las otorgadas el 23 de Mayo de 1.961, 26 de Julio
- 22 de 1.963 y 13 de Diciembre de 1.969.- De igual manera que el
Notario 13 de este Cantón, como razón del contenido de la
- escritura que se manda a inscribir al margen de las matrices
de las otorgadas el 11 de Marzo de 1.974, 23 de Diciembre de
- 1.974, 28 de Diciembre de 1.975, 18 de Octubre de 1.976 y 7
- de Diciembre de 1.977.
ARTICULO QUINTO.- ~~Disponer que se publique por una~~
~~vez en la Gaceta Oficial de la Superintendencia de~~
de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritu
ra pública de 19 de Febrero de 1.980, que será elaborado por
este despacho y la razón de su inscripción.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia
de Compañías en Guayaquil, a veintisiete de Febrero de mil -

BOGARONA RAVAYO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



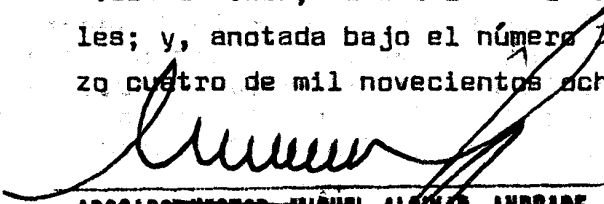
Aquiles Rigail Santistevan
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor
Abogado Aquiles Rigail Santistevan, Intendente de Compañías
en Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Febrero de
mil novecientos ochenta.- LO CERTIFICO.

Nieves Sotomayor Sotomayor
SECRETARIA

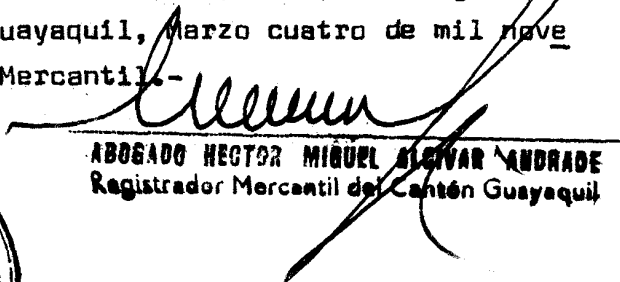
Res. 11.250
AMY-ides.
2.27.80.

Certifico: Que hoy fue inscrita la Resolución que antecede de fojas 2.684 a 2.688, número 193 del Registro Mercantil, Libro de Industriales; y, anotada bajo el número 5.893 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo cuatro de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que hoy se tomó nota de esta Resolución a fojas 2.656 - del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y uno; 4.396 del mismo Registro de mil novecientos sesenta y tres; 2.504 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos setenta; - 2.835 del mismo Registro de mil novecientos setenta y cuatro; 673 - del propio Registro de mil novecientos setenta y cinco; 2.023 y - 9.868 de igual Registro de mil novecientos setenta y seis; y, 4.330 del mismo Registro de mil novecientos setenta y ocho; al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Marzo cuatro de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-




ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil